

**RESOLUCION DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE NI 107/91**

Sucre, 12 de septiembre de 1991

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el 6 y 7 de septiembre del año en curso, bajo el auspicio del H. Concejo Municipal, se llevó a cabo en nuestra ciudad el Seminario Taller sobre la "**TRANSPARENCIA DE LOS RESULTADOS DE LA GESTION PUBLICA**", Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental.

Que, para el efecto arribaron a nuestra ciudad, en su condición de expositores el Sr. Contralor General de la República, Sr. Antonio Sanchez de Lozada, acompañado de 3 Asesores de dicha institución.

Que, asimismo, estuvieron presentes los diferentes Gobiernos Municipales del país, con parte de su personal administrativo.

Que, dicho Seminario tuvo logrados éxitos para el nuevo enfoque de la responsabilidad por la transferencia y los resultados de la gestión pública.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA**, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

Art. 1º. Aprobar todos los gastos efectuados durante la celebración del Seminario Taller sobre "**LA TRANSFERENCIA Y LOS RESULTADOS DE LA GESTION PUBLICA**", que trata la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental. Evento que se efectuó en nuestra ciudad los días 6 y 7 de octubre del año en curso.

Art. 2º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Presidente del H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilvetti Cisneros

**H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

Dr. Weimar Padilla Cortés

**H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL.**